III. Reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Se toma nota del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, respecto del ejercicio social 2025, a que se refiere el artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, al cual le dio lectura el Secretario. En tal informe se detalla que a la fecha la Sociedad se encuentra al corriente con todas las obligaciones que le corresponden.

El contenido de esta comunicación es confidencial para uso exclusivo del destinatario, por lo que se prohíbe su divulgación total o parcial a cualquier tercero no autorizado.